

ACLARACIONES PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ECONÓMICO MUNICIPAL.

Los Programas de Colaboración Económico Municipal (PCEM) publicados en el DOE numero 55, de 23 de marzo de 2021, (Decretos 11/2021, 12/2021, 13/2021 y 14/2021) son el inicio del cambio en el modelo de financiación de las Entidades Locales, otorgando al municipio mayor autonomía y estabilidad financiera en consonancia con la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura.

Estos Programas se articulan como un instrumento de colaboración competencial y económica entre dos Administraciones Publicas, Junta de Extremadura y Entidades Locales, y están basados en los principios de confianza legítima, buena fe, lealtad institucional, eficacia, racionalidad, agilidad procesal, cooperación, colaboración y coordinación.

Destacar la publicación del Decreto 15/2021, de 24 de marzo (DOE de 30 de marzo de 2021) por el que se regula el procedimiento de emisión del informe de inexistencia de duplicidad para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación por las entidades locales de Extremadura. Conforme con el mismo, no resulta necesario la solicitud de los informes de inexistencia de duplicidad y el de sostenibilidad financiera para la hacienda municipal para los Ayuntamientos extremeños que ya venían realizando actividades o prestando servicios en ámbitos materiales o funcionales que, tras la entrada en vigor de la Ley de garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, son competencias propias de los municipios extremeños.